



OFICIO ORD. ELECTRÓNICO N°

SANTIAGO,

ANT.: Oficio N° 147, del 23 de marzo de 2023, de Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados a Ministra de Obras Públicas.

MAT.: Responde a la solicitud de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara por la situación que afecta a los trabajadores de la obra de restauración de la intendencia del Maule.

DE: LORETO WAHR RIVAS
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

A: SR. DANTE LODIS CORTÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES
DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a lo indicado en el Oficio N° 147, de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual el secretario de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones indica que a petición de dicha comisión pone en conocimiento a la Ministra de Obras Públicas, Jessica López Saffie, que la obra de restauración de la Intendencia del Maule fue visitada el pasado 10 de marzo por el Honorable Diputado Alexis Sepúlveda junto con el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, Renzo Casas-Cordero, y que actualmente se encuentra detenida y con sus trabajadores en huelga, pues no existe pago de remuneraciones ni cotizaciones, ante lo cual se responsabiliza a esta cartera de Estado.

Que frente a esta situación, el Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz solicita iniciar las acciones necesarias para que se reactiven los trabajos, se proceda al pago de remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores y se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

Al respecto, es del caso señalar que efectivamente los trabajadores estuvieron en huelga entre los días 21 y 24 de marzo, debido al no pago de las quincenas en ese mes (marzo) así como tampoco las imposiciones. Sin embargo, estas fueron canceladas durante el mismo mes a los sueldos correspondientes y la obra se mantuvo con más de 100 trabajadores hasta el 31 de marzo de 2023. En cuanto a la eventualidad del no pago de remuneraciones por parte del contratista, el Ministerio de Obras Públicas realizará las acciones tendientes a regularizarlas y pagarlas de acuerdo con el artículo 131 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas.

Finalmente, cabe hacer presente que durante el presente mes de abril la empresa comenzó con una reducción unilateral de personal de forma sostenida lo cual derivó en la paralización de faenas. Esto dio pie a los incumplimientos que fundaron la resolución de término anticipado del contrato de la obra por parte de la Dirección Regional del Maule ante la Contraloría Regional -Resolución N° 3, de 2023-, la cual fue tomada de razón por dicha Entidad de Fiscalización con fecha 25 de abril. De esta forma, se llevarán a cabo las gestiones del caso que permitan retomar este proyecto a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LORETO WAHR RIVAS
ARQUITECTA
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

MUU/LRV/drp

DISTRIBUCION:

- Destinatario: Sr. Dante Lodis Cortés: dante.lodis@mop.gov.cl
- Dirección Nacional DA.
- Coord. Acceso Información Pública DA
- Unidad Jurídica DA.
- Dirección Regional de Arquitectura, Región del Maule
- Oficina de Partes DA

Proceso N° 16957259/

